

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2551659

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de perfeccionamiento de títulos

ERNESTO JOSÉ PRIETO DOREN CI 18.025.890-6, con domicilio para estos efectos en Lo Fontecilla 101, oficina 705, Las Condes, Santiago. Al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone:

Vengo en solicitar que se perfeccione o complete los elementos o características del título del derecho de aprovechamiento de aguas de que soy dueño y que individualizo a continuación:

Según da cuenta la inscripción de dominio de fojas 217 vuelta N° 368, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 2022, cuya copia acompañó en el primer otrosí de esta presentación, soy dueño de derechos en el resto de una Merced de Aguas de 360 litros por segundo del Estero Machalí, departamento de Rancagua, para el regadío de 363 hectáreas del Fundo La Paloma Segundo. La captación del agua se hace por la ribera izquierda del estero a 250 metros aguas arriba del deslinde del Fundo La Paloma con el Fundo Los Quilos.

Mis derechos en la merced de aguas antes individualizada ascienden a 120 litros por segundo.

A la inscripción antes referida le faltan las siguientes características: Que son de uso consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 120 litros por segundo, que se captan en la provincia de Cachapoal.

CVE 2551659

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl